CD- CON-SOLIDARIO-0XX-202X

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE CANTE Y SALÓN COMUNAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESFUERZOS COMPARTIDOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA INSPECCIÓN DE LA VICTORIA"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los (indicar el número de S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según informe del Banco de la Republica la clasificación de los sectores están divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicara dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representa 64% y el subsector de edificaciones 36%.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Durante el periodo constitucional en curso, se implementará el programa orientado al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura vial y de los equipamientos comunitarios, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de movilidad, accesibilidad y bienestar de la población del municipio de El Colegio, Cundinamarca. En este marco, se busca promover intervenciones que permitan conservar, adecuar y mejorar la infraestructura existente, mediante la ejecución de obras que respondan a las necesidades identificadas en los diferentes sectores del municipio y contribuyan al desarrollo de las comunidades.

La infraestructura vial y los espacios destinados al encuentro y la participación comunitaria constituyen componentes fundamentales para el desarrollo territorial, la integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. En este sentido, resulta necesario adelantar intervenciones que permitan mejorar las condiciones físicas y funcionales de estos espacios, especialmente en aquellos sectores donde el deterioro de la infraestructura pueda afectar la movilidad, la seguridad, la accesibilidad y el adecuado desarrollo de las actividades comunitarias.

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Progresar 2024–2027", se identificaron diferentes necesidades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura municipal, el mantenimiento de la red vial y el fortalecimiento de los espacios de uso comunitario, como elementos que contribuyen al desarrollo social, económico y territorial del municipio.

En este contexto, el sector de Cante y el Salón Comunal, ubicados en la Inspección de La Victoria, presentan necesidades de intervención orientadas al mejoramiento de su infraestructura. Por una parte, se requiere adelantar obras de mejoramiento del tramo vial mediante la construcción de losas de concreto, la adecuación de la base granular, la instalación del acero de refuerzo, la ejecución de bordillos y el sellado de juntas, así como la construcción de un cárcamo con rejilla metálica, de acuerdo con las actividades contempladas en el presupuesto del proyecto. Estas intervenciones buscan mejorar las condiciones de transitabilidad y funcionalidad del tramo, así como favorecer el manejo de las aguas en el sector intervenido.

De igual manera, se requiere realizar actividades de mejoramiento del Salón Comunal, orientadas a la adecuación de su cubierta y al mantenimiento de sus elementos constructivos. Para ello, se contempla el suministro e instalación de tejas de fibrocemento, caballete, canales y bajantes en PVC, así como la intervención de la estructura metálica asociada a la cubierta y la aplicación de pintura en superficies interiores, elementos de madera, ventanas y cerchas, conforme a las cantidades y actividades previstas en el presupuesto. Estas labores permitirán mejorar las condiciones físicas del inmueble y favorecer su funcionalidad para el desarrollo de las actividades comunitarias.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar una intervención integral orientada al mejoramiento del tramo vial ubicado en el sector de Cante y del Salón Comunal de la Inspección de La Victoria, mediante la realización de las actividades requeridas para adecuar y conservar estas infraestructuras. La intervención comprende las obras de mejoramiento vial y construcción de elementos complementarios, así como las actividades de mantenimiento y adecuación de la cubierta y los acabados del Salón Comunal, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y recursos establecidos en el presupuesto oficial.

La necesidad de adelantar estas intervenciones se encuentra sustentada en la importancia de mejorar las condiciones de la infraestructura vial y de los espacios comunitarios del sector, atendiendo las necesidades identificadas y procurando que las obras ejecutadas contribuyan a la

movilidad, la accesibilidad, la conservación de los bienes de uso comunitario y el adecuado desarrollo de las actividades de la población beneficiaria. La solución planteada busca intervenir de manera coordinada ambos componentes, mediante actividades constructivas y de mantenimiento que respondan a las condiciones existentes y a los requerimientos establecidos en el presupuesto.

Así mismo, la ejecución de estas obras permitirá desarrollar una intervención técnica y planificada sobre la infraestructura del sector de Cante y el Salón Comunal de la Inspección de La Victoria, orientando los recursos públicos al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de estos espacios. En este sentido, la articulación de esfuerzos entre la Administración Municipal de El Colegio, Cundinamarca, y la Junta de Acción Comunal de la Inspección de La Victoria, en el marco del programa de Esfuerzos Compartidos, permitirá aunar capacidades técnicas, administrativas y financieras para la ejecución de las obras previstas, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura local y al bienestar de la comunidad.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para el caso de la idoneidad se cuenta que la JUNTA DE ACCION COMUNAL, cuenta con sus documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones; además, y atendiendo al concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, *"Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y sobre la cual tiene su influencia, por lo tanto, no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues solo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios"*.

La JAC demostró que NO ha sido objeto de ningún tipo de sanción por parte de los entes de Control.

Lo anterior teniendo en cuenta la autoridad que ejerce la vigilancia, inspección y control sobre los organismos comunales, dependen del grado al que pertenecen, esto es:

a) Las JAC de primer nivel: lo ejerce el Ministerio del Interior, sobre los organismos comunales de tercer y cuarto grado.

b) Las JAC de segundo nivel: lo ejercen los Departamentos, Distritos y Municipios, a través de las dependencias a las que se le asignen dichas funciones sobre los organismos comunales de primer y segundo grado conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021. Ministerio, departamentos y distritos ejercen sobre los JAC

Las JAC además deberán contar con el apoyo de un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que, *"Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional"*. Para efectos de determinar esta obligación, EL MUNICIPIO deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniera (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones)

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera que NO es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutara.

Adicionalmente, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
LOSAS EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 38.0 METROS LINEALES X 5.0 METROS DE ANCHO			
2.0	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES		
2.9	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,50
16.0	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
16.13	BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 330)	M3	9,50
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	542,10
	BORDILLO. 3/8"	KG	82,90
	REFUERZO LONGITUDINAL 1/2"	KG	45,30
	PASAJUNTAS LISAS 1"	KG	413,90
4.6	CONCRETOS 3000 PSI	M3	36,09
3.21	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	103,00
8.0	MORTEROS Y CONCRETOS		
8.4	CONCRETO 2500 PSI BORDILLO	M3	1,73
CÁRCAMO 5 M X 0,45 M X 0,5 M			
2.0	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES		
2.9	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,70
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	190,85
4.6	CONCRETOS 3000 PSI	M3	2,10
	REJILLA PARA CÁRCAMO EN ACERO	ML	5,00
SALÓN COMUNAL			
7.3	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	8,50
7.7	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	1,50
7.13	CANAL PVC AMAZONAS	ML	22,00
7.23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	13,47
7.32	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"×2", 15 MM)	M2	10,10
18.11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	16,00

18.23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	294,56
	PINTURA EN ESMALTE PARA VENTANAS	M2	16,20
	PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS	ML	180,00

Se entiende como la ejecución de las actividades necesarias para realizar el mejoramiento del tramo vial ubicado en el sector de Cante y el mejoramiento del salón comunal de la Inspección de La Victoria, en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial, así como contribuir a la conservación y adecuación de las instalaciones comunitarias.

La intervención comprende la ejecución de excavaciones varias, retiro de material sobrante, conformación de base granular, suministro e instalación de acero de refuerzo, construcción de losas en concreto de 3.000 PSI, construcción de bordillos en concreto de 2.500 PSI, sellado de juntas del pavimento rígido y construcción de un cárcamo en concreto reforzado con rejilla metálica. Así mismo, contempla el mejoramiento de elementos de la cubierta del salón comunal mediante el suministro e instalación de estructura metálica, tejas de fibrocemento, caballete, canales y bajantes en PVC, además de la preparación y aplicación de pinturas sobre superficies de madera, pañete, ventanas y cerchas, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto establecidos para el proyecto.

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura y Movilidad elaboró el presupuesto de obra con base en las cantidades requeridas para las intervenciones previstas, tomando como referencia los precios de la Cartilla de Precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) y los análisis de precios unitarios correspondientes a la vigencia 2026, de acuerdo con la información y los soportes técnicos disponibles para el proyecto.

En constancia, se firma el mes de octubre de 2026.

Karen Gonzalez V.

KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad

Proyectó: Carla X Castaño R – Apoyo Técnico SIM Carla C